AYUNTAMIENTO DE MADRID

4,-710-13,

BASES COMPLEMENTARIAS

ESTADO COMPARATIVO

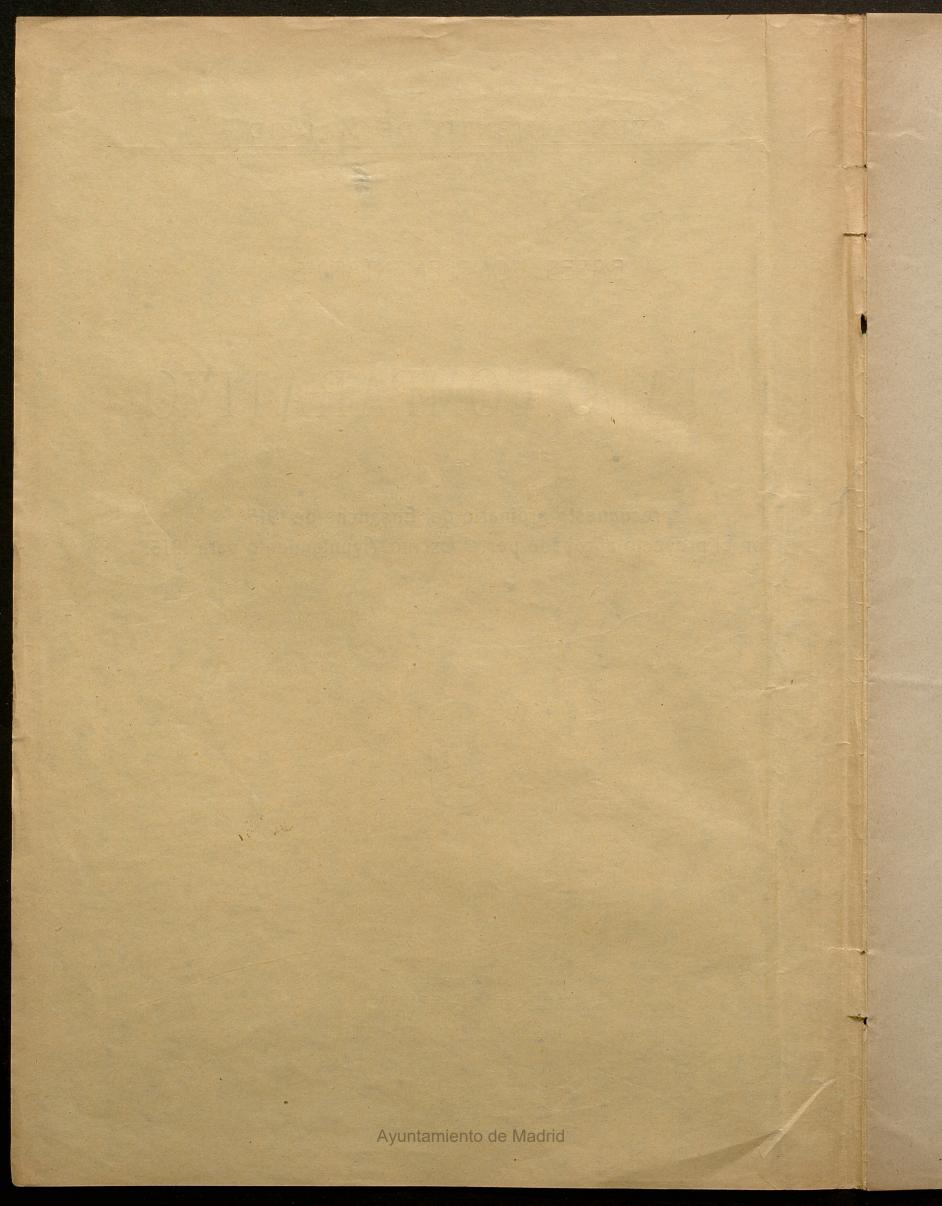
DEL

presupuesto ordinario del Ensanche de 1915 con el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para 1916.



MADRID
Imprenta Municipal.

1915



BASES COMPLEMENTARIAS

ESTADO COMPARATIVO

DEL

presupuesto ordinario del Ensanche de 1915 con el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para 1916.



Di=3075.

MADRID Imprenta Municipal,

1915

BASES COMPLEMENTARIAS

PARA EL

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL ENSANCHE

PARA 1916

1.ª Los ingresos del presupuesto ordinario del Ensanche para 1916 se fijan en la cantidad de 5.224.863'82 pesetas, y en igual cifra los gastos.

2.ª En el transcurso del presupuesto para 1916 serán objeto de amortización una de cada dos vacantes que ocurran en las distintas categorías de las actuales plantillas, proveyéndose las no sujetas a amortización por el turno reglamentario que proceda.

A partir de 1 de enero de 1916, quedarán amortizadas de hecho y sin necesidad de nuevo acuerdo, las resultas de las vacantes que se produzcan en la última categoría de los escalafones, quedando el cumplimiento de esta base a la responsabilidad de la Intervención y Ordenación de pagos.

Igualmente se procederá por la Dirección de Vías públicas, Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines, a presentar en el primer trimestre del año de 1916 las plantillas del personal obrero fijo de sus respectivos servicios, para llevar a efecto la amortización de las vacantes, cuya provisión no sea de absoluta necesidad.

3.ª Se entenderá que la cantidad que figura en el cap. V, art. 2.º del adjunto presupuesto, para el abono de quinquenios, será aplicable y tendrá validez para la clasificación a efectos pasivos a los funcionarios a quienes se aplique.

4.ª Se faculta a la Alcaldía Presidencia para aplicar a los distintos servicios el personal facultativo y administrativo, siempre dentro de los créditos establecidos, excepción hecha de los Jefes de servicio, cuya designación se hará por el Excmo. Ayuntamiento; pero no podrá destinarse personal del Interior al servicio del Ensanche más que en el caso de que se trate de funcionarios que tengan un mismo escalafón para el Interior y el Ensanche.

5.ª Se entenderá que los ascensos acordados de un Oficial primero, dos segundos y ocho cuartos a las categorias superiores inmediatas, recaerán, precisamente, en los números primeros de cada escala.

Asimismo se verificarán los ascensos de los porteros propuestos.

6.ª Se consideran rehabilitados los créditos para las obras de urbanización de todos los ramos acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en los años anteriores y en el actual, bien con cargo a presupuestos ordinarios o extraordinarios, con objeto de terminar las que hayan dado comienzo, y para ejecutar las no principiadas, y a cuyo pago se atenderá por el turno de presentación de certificaciones de obras, dentro y hasta donde lo permitan los recursos consignados en los créditos presupuestos, sin perjuicio de que en el caso de resultar insuficientes, la Comisión proponga la ampliación de los expresados créditos para el pago de las obras acordadas en la forma procedente.

7.ª La plaza de Ayudante de Vías públicas, dotada con la remuneración de 6.000 pesetas, que figura en el cap. IV, art. 1.º, concepto 1.º del adjunto presupuesto, será desempeñada por el funcionario que con la misma remuneración figura en el actual presupuesto, consignada para el cargo de Jefe

Inspector de calas.

8.ª Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para que, una vez verificada la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario de 1915, amplíe el crédito autorizado en el de 1916 para las obras del saneamiento del subsuelo, hasta la cifra que complete la anualidad que al Ensanche corresponde satisfacer con arreglo a contrato, aplicando a la expresada ampliación el remanente o sobrante en Caja que resulte de la liquidación de los expresados presupuestos del Ensanche.

9.ª Con cargo a las consignaciones correspondientes para obras de urbanización del ramo de Vías públicas y de Fontanería Alcantarillas, se llevarán a cabo con preferencia a cualquiera otra no acordada para el France. Assuntamiento las que a continuación se relacionario

dada por el Excmo. Ayuntamiento las que a continuación se relacionan;

Construcción de evacuatorios subterráneos en las glorietas de Bilbao y de Colón, los cuales podrán ser objeto de arriendo en lo que se refiere a su sostenimiento y aprovechamiento.

Instalación de bocas de riego en las calles de Manuel Cortina, Manuel Silvela, Garcilaso y Covarrubias.

Instalación de alumbrado y pavimentación en la calle de Velázquez, entre las del General Oráa y López de Hoyos.

Continuación del Boulevard y andén central, iniciado en el paseo de Ronda, desde la calle de O'Donnell hasta la parte que actualmente se halla terraplenada.

Instalación de alumbrado por gas en el expresado trayecto del Boulevard de dicho paseo de Ronda. La instalación de bocas de riego en la calle de Toledo, entre la puerta y el puente de su nombre. La instalación del mismo servicio en el paseo de los Pontones.

Urbanización de la calle de Ercilla, en la parte que resta por abrir al tránsito público.

ESTADO COMPARATIVO

del presupuesto de 1915 con el proyecto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para 1916.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Arti				DIFERENCIAS	
Artículos	CAPITULOS	1915	1916	EN MÁS	EN MENOS
:	-	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	CAPÍTULO PRIMERO				
1.° 2.° 3.°	Administración central	270.900 3.000 17.390	278.400 23.700 17.300	7.500 20.700 *	» » »
	Total	291.200	319.400	28.200	»
	Diferencia en más: 28.200 pesetas.				
	CAPÍTULO II				
Único	Guardia municipal	149.902	150.213	311	»
	Diferencia en más: 311 pesetas.				
	CAPÍTULO III				
Único	Alumbrado	204.916'80	206.518'17	1.601'37	»
	Diferencia en más: 1.601'37 pesetas.				
	CAPÍTULO IV				
1.° 2.° 3.° 4.°	Personal facultativo y subalterno Vías públicas	172.550 2 528 749'55 1 124 181'25 159.062'50	210 385 1.411.512'07 1.166.867'51 189.440	37.835 42.686'26 30.377·50	1.117.237'48 "
	Total	3.984.543:30	2.978.204 58	110.898 76	1.117.237'48
	Diferencia en menos: 1.006.338'72 pesetas.				
	CAPÍTULO V				
1.° 2.° 3.° 4.° 5.°	Intereses y amortización de la Deuda Obligaciones reconocidas Litigios y derechos reales Pensiones a obreros y accidentes del trabajo Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.	299.691 '33 34 750		278.512'60	63.057 96 » »
	Тотац	1.335.073'43	1.550.528'07	278.512'60	63.057'96
	Diferencia en más: 215.454'64 pesetas.	2.000.070 10		2,0,012 00	55.557
	CAPÍTULO VI	x			
Único		35.798	20.000	»	15.798

RESUMEN DE GASTOS

	1915	1916	DIFERENCIAS	
CAPÍTULOS			EN MÁS	EN MENOS
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
I. Gastos del Ayuntamiento	149,902 204,916'80 3.984,543'30 1.335 073'43 35,798	2.978.204.58	215.454 [°] 64	1.006.338'72

Diferencia en menos en el proyecto: 776.569'71 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Articulos.	CAPITULOS	1915	1916	DIFERENCIAS	
				EN MÁS	EN MENOS
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	CAPÍTULO PRIMERO				
Único	Contribuciones y recargos	4.150.000	4.350.000	200.000	» _
	Diferencia en más: 200.000 pesetas.				
	CAPÍTULO II				
Único	Venta de terrenos	20.000	25.000	5.000	»
	Diferencia en más: 5.000 pesetas.		DESCRIPTION OF STREET		
	CAPÍTULO III				
Único	Subvención del Ayuntamiento	1.000	1 000	»	»
	CAPÍT <u>U</u> LO IV				
1.° 2.°	Créditos pendientes de cobro Sobrante en Caja de ejercicios anteriores	1.805.433'53	812.613'82	» »	992.819'71
	Diferencia en menos: 992.819'71 pesetas.				
	CAPÍTULO V				
Único	Imprevistos y eventuales	*	»	*	»
	CAPÍT <u>U</u> LO VI				
1.0	Reintegros por calas y haberes Reintegros pendientes del ejercicio anterior	25.000	36.250	11.250 *	» »
	Diferencia en más: 11.250 pesetas.			AND THE PERSON NAMED IN COLUMN	

RESUMEN DE INGRESOS

	TULOS 1915 1916		DIFERENCIAS	
CAPÍTULOS		1916	EN MÁS	EN MENOS
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
I.—Contribuciones y recargos	1.000 1.805.433'53 25.000	4.350 000 25.000 1.000 812.613'82 36.250 5.224.863'82	200.000 5.000 ** ** ** ** ** ** 216.250	992.819 [.] 71 992.819 [.] 71

Diferencia en menos en el proyecto: 776.569'71 pesetas.

